



PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE UNION FEDERAL-RADICAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Distritos de Figueras y Vilademuls. 1'25 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración:

Centro de Unión Federal - Radical
LASAUCA, 18

No se devuelven los originales y los que se publiquen son responsables sus autores

Número suelto 15 céntimos

EL CONSEJO REGIONAL REPUBLICANO FEDERALISTA DE CATALUÑA, NOS RUEGA LA INSERCIÓN DE LA SIGUIENTE, A LO QUE ACCEDEMOS GUSTOSOS:

El Consejo Nacional del partido federal a sus correligionarios

Circular.

Hemos recibido, por distintos conductos, consultas relativas a una proyectada Asamblea de Alianza republicana para la constitución de un organismo que represente a la democracia republicana española y redacte su programa ideológico y de acción. En efecto, de esos propósitos tenemos noticias; pero a ellos somos completamente ajenos.

Invitados a establecer una inteligencia con los demás partidos republicanos para cuanto a la salud de la República conviniera, la hemos aceptado previa declaración de que ni por un momento renunciábamos a mantener la personalidad de nuestro partido, nuestra organización y nuestro programa. Igua- les manifestaciones han hecho después los partidos Republicano Radical y el Catalán. Equivale esto a una declaración de que ninguno de los partidos que integran la Alianza renuncia a sus particulares convicciones, ninguno trata de absorber a los otros, sólo a todos anima la persecución de un fin deter-

minado, concreto, para lo que hacen concurrir su pensamiento y sus fuerzas.

A este propósito se nombró una Junta a la que cada partido o grupo aportó una representación, constituyendo su secretaria las tres personalidades que iniciaron la constitución de esta inteligencia. En esta Junta todos hemos puesto nuestra confianza.

A esa inteligencia hemos contribuido dos Partidos nacionales, el Radical y el Federal; un Partido republicano local, el Catalán; el Grupo de Acción Republicana; la Prensa Republicana. Que en cada localidad constituyan estos elementos una Junta parecida a la Central y con ella se pongan en comunicación, para la mayor eficacia de sus gestiones, ha sido la única recomendación que todos hemos hecho; toda otra organización de la Alianza republicana huelga. No tenemos por que averiguar la organización de nuestros aliados; nadie se habrá arrogado, seguramente, una representación ficticia; sabemos

solamente que nos hemos aliado porque no podíamos confundirnos en un solo y mismo pensamiento y constituir un solo partido, y al efecto, hemos suscrito un manifiesto que carece de la claridad que ofrece la unidad de principios; no es el manifiesto de un partido, es la exposición de algunos principios en que los aliados convienen y consideran suficientes para entablar una acción común. Si ahora los elementos que integran la Alianza Republicana—excepción hecha de nosotros, los federales—sienten la necesidad de constituir un solo partido, darse una organización y un programa en una Asamblea, sea en buena hora: la Alianza quedará reducida a dos partidos, a dos organizaciones, a dos programas. Nosotros no podemos intervenir en esa Asamblea; acabamos de reunir la nuestra y en ella ratificar nuestros principios, nuestra organización, nuestro programa de 22 de Junio de 1894, del que no hemos consentido suprimir ni añadir una tilde, y hemos nombrado nuestro representante en esa Junta de Alianza, en que los demás partidos podrán modificar su representación, no nosotros.

No tenemos queja de la lealtad con que hasta ahora han obrado nuestros aliados, ni ellos, seguramente, la tienen ni pueden tenerla de la nuestra. Si reúnen una Asamblea, convocarán a sus correligionarios los que la convocatoria suscriban; a ello, desde luego, no convocaremos nosotros a los nuestros pues que, como hemos dicho al principio, somos completamente ajenos a este propósito.

No podemos más ingenuamente contestar a las consultas que se nos dirigen, ni mejor desvanecer las suspicacias y las alarmas que de ellas se deducen, ni fijar con más claridad ni más terminantemente la línea de conducta a seguir en este asunto por nuestros correligionarios.

Madrid 31 de julio de 1926—La Comisión permanente del Consejo, *Joaquín Pi y Arsuaga, Manuel Hilarario Ayuso, Joaquín Rocamora, Antonio Santana.*

!De **El Nuevo Regimen**;

A la anterior Circular añáde, por su parte, el Consejo Regional que tiene noticia de esa

Asamblea y de que algún hombre significado de la Alianza, que no es de nuestro partido, proyecta celebrar una reunión relacionada con aquella, a cuya reunión trata de convocar a varios elementos republicanos de esta región, entre ellos los federales, para subordinarles a la Asamblea mixta mencionada y sus acuerdos; o bien llamarles desde luego a la Asamblea.

Como esto sería una organización confusionista opuesta a la Alianza y a ella había de adaptarse el partido federal, limitando a la misma su acción política, advierte de ello a sus correligionarios el Consejo Regional para que fijen su atención en que «en la Alianza la personalidad orgánica del partido no deja de ser independiente, como siempre, y libres por completo su programa y su propaganda, sin sujeción a otras organizaciones, ni programas; de ningún modo la Alianza es fusión o confusión orgánica con otros partidos que, al ser afines, dicho se está que no tienen el mismo programa y aspiraciones, que son diferentes», y solo daría por resultado esa amalgama anular paulatinamente, si no se pudiera de otro modo, al partido federal. No bastando que, por lo pronto, siga figurando *nominalmente* y se diga la sobada frase de que «nadie tiene que abdicar de sus principios»; la adaptación disciplinada a una organización incoherente y confusa, es la muerte de toda otra organización parcial dentro de ella.

El Consejo Regional reitera, como consecuencia de la transcrita Circular del Nacional, que quienes pertenezcan al partido federal no acudan, ni aún en nombre de la Alianza, a ningún llamamiento a Asamblea o reunión que no lleve la firma del Consejo Nacional o representante emanado de su seno.

NOTA.—El partido Republicano Federal de la comarca Ampurdanesa, ratifica una vez más su conformidad con el Programa de 22 de Junio de 1894 que nos legó el gran maestro del federalismo don Francisco Pi Margall. Está conforme con la Alianza de izquierdas tal como lo pactaron los partidos Radical, el Catalán, el de Acción y el partido Federal.

El Partido Federal no asistirá a ningún acto oficialmente que no sea de acuerdo con el Consejo Federal Regional de Cataluña y con el Consejo Nacional que reside en Madrid, esta es la actitud de los Federales de la Comarca Ampurdanesa.

Banca Arnús

Sucesora de Evaristo Arnús

Fundada en 1846

BARCELONA

Casa Central: Plaza de Cataluña, 22

Casa Matriz: Pasaje del Reloj

Sucursales en Balaguer, Berga, Cervera, Igualada, Lérida, Manresa, Puigcerdá, Solsona, Tárrega y Vich.

Sucursal de Figueras  Banca - Bolsa - Cambio

GASADES DE CODOL, núm. 15 (Rambla)

Cámara Acorazada con departamentos de alquiler

Negociamos los cupones vencimiento corriente

Compra-venta al contado de toda clase de valores de contratación corriente con entrega en el acto de los títulos.

Waterproofing C. C. A.

Humedad en las construcciones

Desecamiento absoluto de habitaciones. = Impermeabilización integral de hormigones y morteros en forma permanente. = Supresión absoluta de goteras. = Conservación de pinturas en paredes húmedas.

Para precios y condiciones, dirigirse a

Waterproofing C. C. A. = Cortes, 629. - Barcelona

EN VENTA:

Se venden varios sotos situados en el suburbio más sano de la ciudad.

Razón: Calle Pedro III, 39

Antonio Brusés Majó

Médico-Cirujano

Consulta de 11 a 1

Cervantes, 28  FIGUERAS

RAYOS X

San Antonio, 32 - - FIGUERAS

Establecimiento fundado en 1908

RADIOSCOPIA (diagnósticos internos) 30 pesetas.

CURACIÓN de la tiña con una sola aplicación.

CURACIÓN de neoplasias malignas, etc. (mala lletjos).

DEPILACIÓN RADICAL DEL VELLO. — Tratamiento inofensivo. Cientos de éxitos.

Diagnóstico de enfermedades internas.

Localización matemática de cuerpos extraños, estrecheces del esófago, etc.

Corrientes eléctricas. — Lámpara leucodescente.

Masaje Eléctrico. — Rayos ultravioleta de gran potencia. — Radioterapia intensiva y profunda. — Tubos modernísimos de gran potencia.

Castosopi y sondas pacas a disposición de los señores Médicos.

16 años de continuos éxitos.

Gratuito a los pobres de solemnidad.

HORAS DE DESPACHO: { Todos los días, de 10 a 12 de la mañana, exceptuando los festivos.

Banco de Figueras

de

L. Vergés Vilanova



Cambio de monedas

Valores-Cupones

Cuentas de Ahorro

y demás operaciones de Banca

Casa de confianza, economía y reserva

Plaza Pi Margall

FIGUERAS



Estuche de madera 1'50
Bolsa para 2 purgas con instrucciones 0'25

DEPOSITOS:

Farmacia CASTELLVI.-Plaza Triangular

Droguería EL SIGLO.-Calle Nueva, 17

Tránsito Internacional

Servicio especial

para Paquetes Postales

Importación Exportación

Torroella y Callís

Comisionistas y Agentes de Aduanas

con domicilio en

CERBERA, PORT-BOU Y BARCELONA

Domicilio Central - BARCELONA - Paseo Coóal, 19

Por dignidad y ciudadanía el Cuerpo de Bomberos de nuestra Ciudad debe declararse en huelga

(LOS BOMBEROS DE HOMTÓN SE DECLARAN EN HUELGA)

Si en una población hay un servicio público que requiere la atención de las autoridades competentes, es el del Cuerpo de Bomberos.

Estamos hartos de hablar sobre este asunto y no se nos atiende. Hay concejales que están cansados de exponer la necesidad imperativa que hay de comprar material nuevo y tener el Cuerpo de Bomberos bien disciplinado y protegido.

Hace falta una Bomba nueva, la existente es anticuada y carece de suficiente presión.

Hacen falta mangueras nuevas. Los bomberos carecen de las caretas especiales que poseen todos los Cuerpos de bomberos en poblaciones de la importancia de Figueras para poder en un momento dado penetrar en una habitación o local lleno de humo o de algún gas asfixiante y salvar la vida al que se halla en peligro de muerte.

¿Que dirían los figuerenses si por carecer de estas caretas falleciera asfixiada en una habitación toda una familia?

¡Entonces serían las censuras! ¡Los gritos de protesta! ¡Las maldiciones! Pero desgraciadamente siempre se espera a que haya víctimas inocentes para luego quedarse con el consuelo de la protesta siendo demasiado tarde para remediar el mal.

Hace falta una escalera especial para llegar a un cuarto piso si conviene y abandonar el procedimiento peligroso y desterrado ya de escaleras de mano que en un fuego verdad para nada sirven, mientras que con una escalera portatil se puede socorrer dominar y extinguir un fuego con mayor facilidad.

Hace falta unos cuantos trajes de material incombustible, pues resulta que en cuanto hay una llama insignificante, por miedo

a quemarse la ropa y ante el peligro de muerte nadie se atrevería a penetrar en una casa para salvar la vida a cualquiera sin estos requisitos.

¿De que sirve que tengamos buenos Cines, Teatros, Cafés, Casinos, etc. etc, si resulta que carecemos de un servicio de bomberos verdad que por su deficiencia podría haber cuando menos lo pensamos, un día de luto en la ciudad?

Por carecer el Cuerpo de Bomberos de esta ciudad de lo necesario e indispensable para hacer frente a cualquier eventualidad y peligro, es que entendemos deben declararse en huelga, negándose al instante a querer prestar ningún servicio hasta que el Ayuntamiento o quien sea tome cartas en el asunto y vea de una manera u otra que este servicio público en el que todos *confiamos* no sea un mito, una comedia, una apariencia.

Y recomendamos la huelga porque así se ha hecho en varias partes del mundo, y a continuación va una prueba copiado de «La Vanguardia» del día 29 del pasado mes:

«Huelga de bomberos—Los bomberos de Homton, en Devonshire, se han declarado en huelga, manifestando a la municipalidad que no volverían al trabajo hasta que no se de la orden de que sea renovado todo el material».

Esto es tener dignidad, honor y sentir en el corazón latidos de ciudadanía.

A la huelga por dignidad y ciudadanía.

Para quien sea el responsable

En varios números de este Semanario señalamos la conveniencia de construir una simple cuneta a cada lado de las calles indicadas con pronunciada pen-

diente, con el fin de evitar la completa desmonoración de las calles que tantas pesetas cuestan su arreglo.

Indicamos también que antes del invierno, antes de la temporada de lluvias era el momento de proceder a la obra.

Señalamos las calles de Colegio, Gonzalez de Soto, Pedro III, Pujadas y alguna otra. Digimos bien claro que el Ayuntamiento, y sobre todo los que hacen el gasto, deben procurar ir tanto como se pueda a la economía, pues no basta gastar caprichosamente los fondos públicos sin reparar en lo mucho que para algunos cuesta el contribuir a las cargas municipales.

No estaría mal una huelga de pago de arbitrios y tributación hasta que se viera positivamente que se va a la economía y que quien paga sabe como se gastan los miles de duros.

Pues bien y volviendo a nuestro tema, digimos que esta obra sencilla y que con pocas pesetas podría realizarse, era de imprescindible necesidad: primero, para mantener el piso y tener los dos lados junto a los bordillos en buenas condiciones para que los vecinos respectivos puedan regar y barrer el trozo que les corresponde; segundo, para economizar dinero, pues da pena ver como después de haber llovido se pasan los peones semanas arreglando las calles para que al día siguiente queden destrozadas.

Esos peones representan pesetas, y si bien está que es una necesidad imperativa la brigada, no por eso debe emplearse para seguir la rutina de que deben hacer solamente algo para arreglar el sueldo.

Una calle bien arreglada debe durar casi dos años, nos referimos a esas con pendientes pronunciadas, mientras que actualmente y después de una lluvia como la última quedan destrozadas.

Vaya el responsable y vea como han quedado las calles de Pujadas, Gonzalez de Soto y la parte baja de Pedro III, y se convencerá de que tenemos razón; se convencerá de que está mereciendo la crítica pública el abandono de esta pequeña reforma que sería para años, y además, que en conciencia no se debe seguir más por el camino del abandono haciendo caso omiso de consejos y buenos deseos de los ciudadanos que pagan.

Vayan, vayan los señores concejales a esas calles y verán como han quedado.

Y ahora... vayan, vayan los peones a pasarse un mes trabajando en vano.

Nuestra modesta opinión

(LA PROXIMA ASAMBLEA)

A no mucho tardar los representantes de distintas entidades serán llamados a deliberar en la Asamblea anunciada.

Como republicanos, como demócratas hemos sos-

teuido siempre y lo seguiremos haciendo la necesidad de mantener el sufragio universal.

Que cada hombre sea un voto; que cada ciudadano emita su voluntad, que cada voluntad represente la opinión individual y la suma de todo la designación de quien ha de representar concienzudamente, sinceramente honradamente la colectividad A. o B.

Así que hoy, y sea dicho con todos los respetos y sin que ello represente ni la más mínima intención de molestar a nadie y mucho menos quienes como nosotros no opinen, desde estas columnas debemos pedir a los representantes de las distintas colectividades que habrán de emitir su valiosa opinión en la Asamblea, que al tratar del sistema electoral a seguir en lo futuro adopten el del sufragio universal por ser la forma más justa, democrática y sincera de conocer la opinión.

Un voto, un hombre. Váyase otra vez a la conquista santa de las libertades individuales, a la defensa de los derechos del hombre y con ello se dará un paso de gigante en el campo del progreso y de las libertades humanas.

Esta es nuestra sincera opinión reflejo de las grandes enseñanzas de los maestros ilustres e indiscutibles del Derecho, de la Justicia y de la Libertad,

El régimen de pasaportes

Se publicó una disposición dictando instrucciones para el régimen de pasaportes que se expidan por los Gobiernos civiles.

En los pasaportes «tipo internacional» ya individuales, ya colectivos, pueden incluirse, además de los hijos menores de 15 años, los sobrinos carnales o nietos del titular, con permiso paterno para el viaje.

Los pasaportes serán valederos para un solo viaje, para un año o para dos.

Los pasaportes civiles que se expidan a oficiales del Ejército y Armada, tendrán la validez que les marque la autoridad militar.

Los que se expidan a individuos sujetos al servicio militar, serán valederos por el tiempo que indique el jefe de quien dependa.

El pasaporte expedido para un solo viaje terminará su vigencia al regresar al reino; cuya circunstancia haran constar las autoridades encargadas de revisarlos, con la nota de «caducado».

En el pasaporte por tiempo menor de un año se hará constar la fecha de su caducidad.

Las pasaportes para un solo viaje o tiempo ilimitado menor de un año llevan timbre de seis pesetas y los de dos años dos timbres de la misma clase.

Los pasaportes pueden prorrogarse cuantas veces lo soliciten los titulares, mientras queden las prórrogas en las hojas que tiene el pasaporte, pero en ningún caso adicionar otras; cada prórroga de un año lleva un timbre de seis pesetas.

Al prorrogarlos por cuarto año se acompañará fotografía.

Para expedir pasaportes hay que acreditar la vecindad.

Al que haga mal uso del pasaporte se le retirará.

Imp. E. Casellas. — FIGUERAS